

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de DICIEMBRE del 2014

VISTO: El Memorandum N° 0002-CE/Licitación Pública N° 020-2014-INEN, de fecha 04 de diciembre de 2014, emitido por el Presidente del Comité Especial, solicitando la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 553-2014-J/INEN, de fecha 02 de diciembre de 2014, se aprobó el Expediente de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por el valor referencial ascendente a S/. 271'437,462.00 (Doscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en tal sentido, resulta necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se apruebe las Bases del proceso de selección antes mencionado;

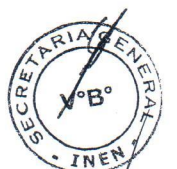
Contando con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012 SA, el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Comité Especial del proceso de selección de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", a convocar y posteriormente Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Tatiana Vidaurre
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 M.C. Tatiana Vidaurre Rojas

